

RESOLUCIÓN No. 426
(10 de noviembre de 2016)

“Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del Proceso de Convocatoria Pública No. 002 – 2016”

La Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No.04 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto, Decreto No. 059 del 13 de enero del 2016 emanado por la Alcaldía Municipal de Pasto, Acuerdo No. 006 del 04 de junio de 2014 por medio del cual se adopta un nuevo Estatuto Interno de Contratación, expedido por la Junta Directiva de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., previa publicación de los estudios previos y del pliego de condiciones en los tiempos establecidos en los mismos, mediante Resolución No. 0394 del 18 de octubre de 2016, ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2016, cuyo objeto es: *“Prestación del servicio integral de aseo que incluye lavandería, aseo, desinfección general y hospitalaria y preparación y distribución de bebidas calientes, lavandería incluyendo el suministro de insumos y elementos necesarios para la realización de estas actividades, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., sede administrativa, sus 21 IPS y unidades móviles, de acuerdo con los requerimientos de la institución y los estándares de calidad y con las características y especificaciones de la Empresa, de conformidad con las características, obligaciones y especificaciones técnicas requeridas en los estudios previos y condiciones de selección por Pasto Salud E.S.E.”*

Que La Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., estableció como fecha y hora de cierre del proceso de selección el día primero (01) de noviembre de 2016, hasta las 4:00 P.M.

Que dentro del plazo concedido para la presentación de ofertas, se presentó como único proponente, la empresa DIIEZ EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS, con NIT. 900571603-5.

Que el informe de habilitación y evaluación de la propuesta, se encuentra debida y legalmente publicados el día 03 de noviembre de 2016, a través de las páginas: sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), a través del portal web www.colombiacompra.gov.co e Igualmente en la página WEB INSTITUCIONAL www.pastosaludese.gov.co y su traslado a los proponentes tuvo lugar desde la misma fecha y hasta el día 08 de noviembre de 2016.

Que durante el periodo de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación, no se presentaron observaciones al informe de habilitación y evaluación, de acuerdo con lo establecido en el cronograma.

Que el Comité de Contratación de la E.S.E. PASTO SALUD, previo análisis de los criterios de selección y teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de la propuesta presentada por el proponente único, estableció que la empresa DIIEZ EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS, con NIT.: 900571603-5, cumple

con los requisitos habilitantes exigidos en la Convocatoria Pública No. 002 – 2016, siendo el resultado de la evaluación de la propuesta presentada por el oferente DIIEZ EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS, con NIT. 900571603-5, la siguiente:

PROPONENTE UNICO: DIIEZ EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS Nit. 900571603-5	
FACTORES DE ESCOGENCIA	PUNTAJE
1. Valor económico de la oferta	800
2. Beneficios adicionales para la entidad Mayor capacidad de operarios 100 puntos. Perfil y experiencia del supervisor 50 puntos. Maquinaria disponible 50 puntos	100
TOTAL PUNTAJE	900

Que la señora Gerente de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD, acogiendo las consideraciones del Comité de Contratación de la entidad, procede a ADJUDICAR el contrato resultante del PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 de 2016, cuyo objeto es: *“Prestación del servicio integral de aseo que incluye lavandería, aseo, desinfección general y hospitalaria y preparación y distribución de bebidas calientes, lavandería incluyendo el suministro de insumos y elementos necesarios para la realización de estas actividades, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., sede administrativa, sus 21 IPS y unidades móviles, de acuerdo con los requerimientos de la institución y los estándares de calidad y con las características y especificaciones de la Empresa, de conformidad con las características, obligaciones y especificaciones técnicas requeridas en los estudios previos y condiciones de selección por Pasto Salud E.S.E”*, mediante el respectivo acto administrativo, al proponente: DIIEZ EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS, con NIT.: 900571603-5.

Que en merito y conforme a lo anteriormente expuesto, el Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICACIÓN. ADJUDICAR el contrato correspondiente y derivado del Proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 de 2016, cuyo objeto es: *“Prestación del servicio integral de aseo que incluye lavandería, aseo, desinfección general y hospitalaria y preparación y distribución de bebidas calientes, lavandería incluyendo el suministro de insumos y elementos necesarios para la realización de estas actividades, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., sede administrativa, sus 21 IPS y unidades móviles, de acuerdo con los requerimientos de la institución y los estándares de calidad y con las características y especificaciones de la Empresa, de conformidad con las características, obligaciones y especificaciones técnicas requeridas en los estudios previos y condiciones de selección por Pasto Salud E.S.E”*, al proponente: DIIEZ EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS, con NIT.: 900571603-5, representada legalmente por su Gerente la señora MERY LILIANA MARTINEZ CHIMACHANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.538.374 expedida en Providencia (N).

ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del contrato adjudicado será hasta por la suma de **CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO**

PESOS Mda/Cte (\$ 102.861.744) INCLUIDO IVA y demás impuestos, gravámenes, tasas, gastos fiscales, estampillas y contribuciones que se requieran y que hayan lugar para esta clase de contratos y/o para su celebración, legalización y ejecución del mismo. El valor de la adjudicación se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016 – 0322 de fecha 12 de octubre de 2016, rubro presupuestal: 2120213 denominado: Aseo, expedido por la Profesional Universitario – Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar y comunicar el presente acto en el sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) a través del portal web www.colombiacompra.gov.co e igualmente publíquese en la página WEB INSTITUCIONAL www.pastosaludese.gov.co el presente acto de adjudicación y la presente Resolución de adjudicación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo establecido en el artículo 9º. de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: El acto de adjudicación es irrevocable.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Gerente

Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.

Franco Josué Solarte Viteri
Javier Andrés Ruano González
Carmen Alicia Gómez Zúñiga
Lucía Cristina Paz Echeverry
José Rodrigo Rosero Tobar